

REGISTRO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL CAMPO

Empleado: _____

Apellido
Nombre
Inicial del Segundo Nombre
Firma

Empleador: _____

Fecha de Entrenamiento: ____/____/____

Instructor: _____

Patrón: _____

Qualification: Check appropriate box & fill in License # if applicable

<input type="checkbox"/>	ACWM Biologist	<input type="checkbox"/>	QAL #	<input type="checkbox"/>	UCCE Advisor
<input type="checkbox"/>	PA #	<input type="checkbox"/>	Adviser #	<input type="checkbox"/>	UCCE Trainer
<input type="checkbox"/>	QAC #	<input type="checkbox"/>	Forester #	<input type="checkbox"/>	DPR Trainer

- Cada empleado debe recibir capacitación durante los últimos 12 meses y antes de la asignación para trabajar en un campo tratado.
- La capacitación debe presentarse de una manera que el empleado pueda entender, usando términos no técnicos, incluyendo respuestas a preguntas.
- El sitio para la capacitación no debe tener distracciones, de manera razonable, y el instructor debe estar presente durante toda la presentación.
- Este documento debe ser guardado durante dos años, debe ser accesible al empleado y debe ser proporcionando al empleado, al Comisionado de Agricultura del Condado o al Departamento de Reglamentación del Pesticida a la solicitud

Temas sobre la capacitación de seguridad con pesticidas para los trabajadores del campo 3CCR, § 6764

- 1. Dónde y en qué formas se pueden encontrar pesticidas y residuos
- 2. Los posibles riesgos que los pesticidas presentan para los trabajadores del campo y sus familias, incluidos los efectos agudos, crónicos, retardados y de sensibilización
- 3. Las rutas por donde los pesticidas pueden entrar al cuerpo
- 4. Las señales y los síntomas de la sobreexposición
- 5. La prevención, el reconocimiento y primeros auxilios para enfermedades relacionadas con el calor de acuerdo con 8CCR, sección 3395.
- 6. Use ropa de trabajo que proteja al cuerpo de los residuos de pesticidas. Lavar la ropa de trabajo por separado de otras prendas

- 7. La información provista en las hojas de seguridad
- 8. Los requisitos de comunicación de riesgo (los registros de uso de pesticidas, la información específica de la aplicación, la disponibilidad de las hojas de datos de seguridad [SDS], la ubicación A-9 completada).
- 9. Los procedimientos de descontaminación de rutina y la responsabilidad del empleador de proporcionar suministros de descontaminación
 - lavarse las manos antes de comer, beber, usar el baño, mascar chicle o usar tabaco
 - lavarse o bañarse completamente con jabón y agua
 - ponerse ropa limpia lo antes posible
- 10. Primeros auxilios y los procedimientos de descontaminación de emergencia (que incluyen el lavado de ojos de emergencia y los procedimientos si los pesticidas se derraman o se rocían en el empleado)
- 11. Cómo y cuándo obtener atención médica de emergencia
- 12. Los intervalos de entrada restringida (REI, siglas en inglés) y lo que significa la colocación de letreros en el campo, incluidos los señalamientos federales y de California para colocar letreros en el campo
- 13. Mantenerse fuera de las zonas de exclusión de la aplicación
- 14. Los empleados deben tener al menos 18 años de edad para realizar actividades de entrada anticipada. Los empleados deben recibir información específica antes de ordenarles desempeñar actividades de entrada anticipada
- 15. No se puede permitir u ordenar a los empleados manipular pesticidas a menos que el empleado haya sido capacitado como un manipulador
- 16. Los empleados no deben llevar pesticidas a sus hogares
- 17. Los posibles riesgos para niños y mujeres embarazadas a causa de las exposiciones a pesticidas:
 - Los niños y los miembros de la familia que no trabajen deben mantenerse alejados de los campos tratados con pesticidas
 - Después de trabajar, quitarse las botas o los zapatos antes de ingresar al hogar y quitarse la ropa de trabajo
 - Lavarse o bañarse antes de entrar en contacto físico con niños o miembros de su familia
- 18. Cómo informar sospechas de violaciones al uso de pesticidas
- 19. Los derechos del empleado, que incluyen el derecho a:
 - Recibir información sobre pesticidas
 - Para el representante del empleado o el médico del empleado nombrado por escrito para recibir la información sobre los pesticidas a que los que puede estar expuesto
 - Estar protegido contra represalias
 - Informar sospechas de violaciones al DPR o al comisionado de agricultura del condado